



CÓDIGO DE ÉTICA DE MEXXUS DRILLING INTERNATIONAL

MISIÓN

Generar Soluciones Integrales para el sector Energético con tecnología de punta.

VISIÓN

Excelencia en Soluciones Energéticas a nivel Mundial.

VALORES

EXCELENCIA

Nos mueve la pasión, nos desafiamos continuamente y excedemos las expectativas de nuestros clientes, siempre esforzándonos para superar los objetivos y mejorar los resultados, con total profesionalismo, determinación y puntualidad.

ÉTICA

Actuamos con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer los intereses legítimos de la empresa. Mantenemos una actitud veraz y justa, con apego a la moral y conforme a la ley. Siempre actuamos con la verdad, somos confiables, sinceros, coherentes y respetuosos de los derechos de la sociedad y del ambiente. Luchamos contra la corrupción en todos los ámbitos.

COMPROMISO

Nuestro actuar cumple a cabalidad los principios y políticas de la compañía. Asumimos nuestros deberes con convicción y apego a los objetivos estratégicos y también las consecuencias de nuestros actos, palabras y compromisos adquiridos.

Aportamos a la sociedad al generar valor agregado desde la industria y convertimos a la innovación en una competencia organizacional, buscando mejorar sustancialmente los resultados de la industria.

Nuestra eficiencia y eficacia organizacional es el resultado de nuestro compromiso con el orden y la limpieza.

RESPECTO

Cumplimos las normas y las políticas de convivencia con el entorno social, ambiental, profesional y empresarial dentro y fuera de la Organización. Entendemos, escuchamos y valoramos al otro, sin vulnerar sus derechos.

DE LA ÉTICA INDIVIDUAL

- 1 Afirmo que todos mis actos estarán inspirados y guiados por el respeto y afecto a mis semejantes y la Patria, sus símbolos e instituciones y que, por lo tanto, permaneceré fiel a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, al ordenamiento jurídico y al respeto que impone mi creencia en los derechos y en la dignidad de las personas.
- 2 Entiendo y acepto que trabajar en **MEXXUS DRILLING INTERNATIONAL** constituye al mismo tiempo, privilegio y compromiso de servir a, y no de servirme de la sociedad y de quienes la integran individualmente.
- 3 Declaro que todos los bienes y derechos, recursos, fondos y documentos poseídos en propiedad o manejados como empresario, administrador o colaborador de **MEXXUS DRILLING INTERNATIONAL**, los utilizaré con absoluta rectitud e integridad, para conseguir el beneficio de clientes, proveedores, colaboradores, administradores y accionistas.
- 4 Expreso que, en el desempeño de mis actividades, actuaré sin privilegiar ni discriminar a persona alguna; que no recibiré ni concederé beneficios especiales para o por obtener negocios.
- 5 Estoy preparado para responder y para rendir cuenta de mis actos, de manera que el público y en particular los clientes, consumidores, proveedores, competidores, colaboradores, administradores y accionistas incrementen su confianza en nuestra capacidad individual y empresarial de servirles.
- 6 Reconozco que es mi deber poseer y demostrar conocimientos y aptitudes para llevar a cabo con eficiencia mis actividades en la organización empresarial **MEXXUS DRILLING INTERNATIONAL**. Por ello declaro que soy competente y que me mantendré permanentemente actualizado con las mejores prácticas empresariales y las atinentes a mi área de actividad y que invertiré al máximo mi inteligencia, capacidad y esfuerzo.
- 7 Entiendo que mis acciones personales constituyen referentes para mis colaboradores, asociados, administradores, accionistas, colegas, familiares y amigos; por ello me obligo a ser un buen ejemplo que inspire a los demás, aún más con cada éxito en mi carrera, me obligo a aceptar mi responsabilidad de los actos oficiales y particulares, así como propiciar el mejor ambiente de control en la empresa y a maximizar la eficacia del control interno.
- 8 Reconozco mi deber de solidaridad con clientes, consumidores, proveedores, colaboradores y con la sociedad en general y mi capacidad de influir y cooperar con ellos en busca del bien común. También reconozco mi responsabilidad de cumplir con la Política Antisoborno y Anticorrupción y mi deber de denunciar y no hacerme cómplice de quienes cometan actos de soborno y corrupción, y de aquellos que contravinieren los principios éticos y morales contenidos en las normas del **MEXXUS DRILLING INTERNATIONAL** y en este Código. Acepto que cualquier acto de soborno y corrupción no será tolerado en la Compañía y su incumplimiento implicará la terminación laboral.
- 9 Reconozco y acepto que un valor esencial es la ética por lo que desarrollamos nuestras actividades diarias con integridad, entiendo que está prohibido el soborno y la corrupción en las actividades de la empresa.
- 10 Acepto demostrar, todo el tiempo, que mis actividades se realizan con estricto apego a las normas, políticas y principios aplicables.

DE LA CONDUCTA EMPRESARIAL

COMPROMISO

Será nuestro compromiso mantener los más altos estándares de calidad en la fabricación y distribución de productos y de servicios, así como los precios justos. El mayor interés de los colaboradores será garantizar la plena satisfacción de nuestros clientes y consumidores. Nos esforzaremos por hacerles llegar productos y servicios bajo estrictas normas de calidad, con las técnicas más modernas y con los mejores insumos a nuestro alcance. Estamos obligados a trabajar creando valor para nuestros clientes y consumidores, ya que su satisfacción constituye la base de la prosperidad. Seremos siempre fieles a ellos y nos comprometemos a mantener nuestra palabra y a cumplir las expectativas que les generamos.

Estableceremos una relación empresa-cliente fructífera y duradera y actuaremos siempre con los más altos estándares y criterios de ética y honradez.

NUESTRA RESPONSABILIDAD

Reconocemos el valor del ser humano, como el activo más importante de la empresa. Respetamos la dignidad de todos los colaboradores, independientemente de la función que desempeñen y facilitaremos el ambiente propicio para que encuentren en la Compañía el espacio adecuado para su desarrollo profesional e individual.

PARTICIPACIÓN Y CONTRIBUCIÓN

Valoramos la participación y contribución de colaboradores en el logro de los objetivos empresariales y respetamos la diversidad de ideas y opiniones, siempre que ellas no atenten contra los principios éticos de la institución, contenidos en este Código.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Declaramos que no se realiza discriminación alguna por raza, género, nacionalidad, religión, afiliación política, preferencia sexual, discapacidad; entre otros aspectos, mostramos respeto y tratamos en igualdad de condiciones a las personas externas de la empresa y a nuestros colaboradores, ofreciéndoles las mismas oportunidades laborales.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Ofrecemos igual de oportunidades a todos los colaboradores, en función de su formación, habilidades, competencias y talentos. La empresa permanentemente establecerá medidas justas de evaluación de habilidades y desempeños e implementará los estímulos adecuados.

Transmitiremos a los colaboradores la información requerida para el cumplimiento de sus funciones, como medio eficaz para comprometerlos con el cumplimiento de nuestros objetivos y para ello estimulamos el trabajo en equipo.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Propenderemos el adecuado conocimiento de los valores éticos de la empresa entre todos los colaboradores de la misma, especialmente a través de nuestra conducta. A los principios y valores de la empresa los trasladaremos a los manuales y en las políticas institucionales, reglamentos internos y procesos de evaluación.

TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

Quienes colaboramos en esta empresa, tenemos la obligación moral de proveer la información con claridad, veracidad y oportunidad. Todos los informes, sin excepción y de manera particular los relacionados con ventas, devoluciones, bonificaciones, rendimientos, mermas, faltantes y sobrantes, constituirán reflejo exacto de la realidad, con independencia del destino de tales informes.

Todos quienes formamos parte de la empresa, nos comprometemos a realizar las acciones que sean necesarias para salvaguardar sus activos y proporcionar toda la información que sea necesaria para quienes tienen la responsabilidad adopten las decisiones más apropiadas.

CONFLICTO DE INTERESES

Todos los colaboradores siempre actuaremos en función de los mejores intereses de **MEXXUS DRILLING INTERNATIONAL** y nos obligamos a revelar oportunamente los conflictos de intereses que pudieren presentarse al área de Talento Humano, jefe inmediato, y/o a la Gerencia de Auditoría Corporativa y Cumplimiento.

REGALOS Y ATENCIONES

Se prohíbe dar regalos, de cualquier naturaleza, a clientes con la intención de obtener beneficios indebidos o para propósitos ilegítimos de negocio.

Nosotros y nuestros familiares, rechazaremos entregar y recibir regalos, servicios, descuentos, viajes y entretenimientos ofrecidos por proveedores, contratistas y demás grupos de interés con propósitos ilegales. Ocasionalmente como en festividades navideñas o de cumpleaños, aceptaremos presentes menores, que individualmente valorados no exceda el valor establecido en la política interna y si excediere, daremos aviso a nuestro jefe Inmediato y/o a la Gerencia de Auditoría Corporativa y Cumplimiento.

CONTRIBUCIONES O FINANCIAMIENTO A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

La empresa no puede tener filiación ideológica, política ni partidista, pero alentará la participación cívica de sus integrantes, en beneficio de la comunidad. La participación política de los colaboradores, de existir, será exclusivamente personal y en ningún caso incluirá contribuciones de tiempo ni de recursos de la empresa.

RELACIONES COMERCIALES

Llevaremos negociaciones lícitas y equitativas con nuestros proveedores y aplicaremos con imparcialidad los postulados de la libre competencia en todos los procesos de evaluación y de selección de los mejores y aseguraremos la confidencialidad de la información que ellos nos deban suministrar para calificarlos.

Nuestra agresividad en la competencia significará la canalización adecuada de todas nuestras destrezas, habilidades y eficiencia para brindar los mejores productos y servicios y con ello ganarnos la satisfacción y preferencia de nuestros clientes y consumidores.

ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

La Compañía actuará en pleno cumplimiento de la Política Antisoborno y Anticorrupción y sus colaboradores no deben ofrecer, entregar o recibir pagos en dinero o especies de o a funcionarios públicos o privados con el objetivo de conseguir un beneficio propio o un negocio a través de ventajas ilícitas o ilegales; respectivamente; ya sea directa o a través de terceros.

Los colaboradores deben conocer que el presente documento determina las directrices a seguir y su incumplimiento no será tolerado lo cual implicará la terminación laboral y/o relación comercial con proveedores, sino que también puede dar lugar a la formulación de cargos penales o civiles por daños y perjuicios, independientemente de existir causal de visto bueno.

ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA

La empresa llevará adelante sus negocios en un contexto de sobriedad y austeridad. Haremos uso de los bienes y recursos necesarios, precautelaremos el mejor uso y estado de los bienes de la empresa y maximizaremos su capacidad, vida útil y rendimiento. Realizaremos solamente los gastos necesarios y evitaremos los superfluos y la ostentación; promoveremos los ahorros en todas las operaciones a nuestro cargo y evitaremos que los gastos innecesarios repercutan en la economía de nuestros clientes y consumidores.

PROPIEDAD INTELECTUAL CON COLABORADORES

Todo colaborador debe proteger la propiedad intelectual de **MEXXUS DRILLING INTERNATIONAL**; así como también, respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros.

El colaborador reconoce que son propiedad exclusiva de **MEXXUS DRILLING INTERNATIONAL** todos los documentos, planos, diseños, investigaciones, desarrollos, materiales, herramientas de trabajo, productos e información, datos, que se le proporcionen con motivo de la relación laboral, así como los que el colaborador prepare o formule en relación laboral.

El colaborador conoce y aprueba que, en el cumplimiento de sus labores bajo relación de dependencia o por encargo de **MEXXUS DRILLING INTERNATIONAL**, pudiera participar en la creación, modificación o actualización de software, así como de otras obras susceptibles de protección de acuerdo a la normativa de propiedad intelectual vigente sobre derecho de autor. Las partes acuerdan expresamente que la titularidad sobre los derechos patrimoniales de autor respecto de cualquier obra creada bajo relación de dependencia laboral o por encargo, incluyendo las compilaciones de datos o de otros materiales (en cualquier forma en que se presenten), respecto de los cuales haya participado el colaborador, corresponderá a **MEXXUS DRILLING INTERNATIONAL**.

Por otra parte, el colaborador reconoce que la titularidad y/o la facultad de adquisición del derecho por medio de una patente sobre los resultados de todas las fases de creación de invenciones, modelos de utilidad y/o diseños industriales en que haya participado y/o contribuido bajo relación de dependencia o por encargo, corresponderá a **MEXXUS DRILLING INTERNATIONAL**.

El colaborador cede a perpetuidad a favor de **MEXXUS DRILLING INTERNATIONAL**, en toda jurisdicción, todos y cada uno de los derechos que le correspondan en conexión con el desarrollo de invenciones, modelos de utilidad y/o diseños industriales, de manera exclusiva y sin reservarse ninguno para sí, para cuyo efecto se compromete a suscribir un contrato de cesión independiente, en caso de que ello sea requerido como parte de los procedimientos administrativos destinados a la adquisición de derechos de propiedad industrial por parte de **MEXXUS DRILLING INTERNATIONAL**.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los colaboradores, contratistas y terceras partes deben ser conscientes de las amenazas a la seguridad de información, deben estar preparados y saben sus responsabilidades en el cumplimiento de las políticas de seguridad en el curso de su trabajo normal o actividad relacionada con la empresa, reduciendo el riesgo del error humano, el robo de información, fraude o mal uso de las facilidades a las que tiene acceso.

Todo hardware, software y datos son propiedad de **MEXXUS DRILLING INTERNATIONAL**, incluidos los datos almacenados en dispositivos personales y de aquellos de **MEXXUS DRILLING INTERNATIONAL**.

La protección de todo hardware, software y datos de tecnología es responsabilidad de todos los colaboradores y de cualquier persona que realice negocios en nombre de **MEXXUS DRILLING INTERNATIONAL**, se debe proteger ante robos, pérdidas, alteraciones, y accesos sin las debidas autorizaciones. Se prohíbe el compartir contraseñas personales, el uso de la tecnología y datos de la Compañía para fines comerciales ajenos a los de **MEXXUS DRILLING INTERNATIONAL**, o el uso inapropiado de la información propia de la Compañía.

Responsabilidades Gerenciales

Cada gerencia debe asegurar que los empleados, contratistas y usuarios de terceras partes:

- Son propiamente informados de sus responsabilidades y roles de seguridad de información antes de darles acceso a información sensible o a sistemas de información.
- Son provistos de guías adecuadas para establecer las expectativas de seguridad de su rol dentro de la empresa.
- Están motivados a cumplir las políticas de seguridad establecidas.
- Alcancen un nivel de concientización en seguridad, relevante a su rol y responsabilidad dentro de la empresa.
- Están conforme a los términos y condiciones de empleo, que incluye políticas de seguridad de información y apropiados métodos de trabajo.

Si los colaboradores, contratistas y usuarios de terceras partes no están conscientes de sus responsabilidades de seguridad, podrían causar un daño considerable a la empresa.

Términos y Condiciones de Empleo

Como parte de su obligación contractual, colaboradores, contratistas y usuarios de terceras partes deben mantener, acordar y firmar junto con sus respectivos contratos de trabajo, condiciones que determinen su responsabilidad y la de la organización en confidencialidad y la seguridad de información, clarificando y estableciendo:

- El acceso a información sensible, por lo cual firmarán un acuerdo de confidencialidad o de no divulgación de información antes de proveerles el acceso a esta información o a las facilidades de procesamiento de información.
- Las responsabilidades legales y derechos del empleador, contratista y cualquier otro usuario o tercera parte.

RESPONSABILIDADES Y TRATAMIENTO DE INVESTIGACIONES

El área de Auditoría Corporativa y Cumplimiento como área independiente tiene la responsabilidad primaria de investigar actos fraudulentos y asegura total confidencialidad a las personas que efectúen comunicaciones de buena fe sobre actos de soborno y corrupción y prohíbe la adopción de represalias.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El incumplimiento a los preceptos de este Código, a los que me adhiero expresamente y sin reservas, es causal suficiente para desvincular al colaborador incurrido en tal incumplimiento, de acuerdo a lo que establecen nuestros Reglamentos: Interno de Trabajo y de Salud y Seguridad del Trabajo; y, principalmente el Código del Trabajo.

